

Informe de Memorias en Receso Legislativo



LVIII
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dip. Iván Conrado Camacho Moreno



Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 43, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y artículo 18 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el que suscribe, Diputado Iván Conrado Camacho Moreno, presenta el informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 14 de octubre del año 2012.

El 2 de Abril del 2012 rendí protesta como Diputado Local y Formé parte de la Comisión Permanente teniendo las siguientes participaciones:



- En Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el día 22 de Agosto, exhortamos a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado, para que realice las investigaciones

necesarias a fin de coadyuvar con las instancias pertinentes para el esclarecimiento del presunto tráfico de órganos en la clínica del IMSS de San José, así como para que promueva y verifique que el personal de todas las clínicas a su cargo actúen apegadas a las normas y principios éticos necesarios para brindar un mejor servicio. Asimismo, se acordó solicitar a la Procuraduría General de la República, investigue y en su caso sancione a la persona o personas responsables por el mismo hecho, con el fin de que la ciudadanía poblana pueda recuperar su confianza en las instituciones de salud.

- En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 29 de Agosto, exhortamos a los Ayuntamientos de la Entidad, a emitir su reglamento municipal de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en



Condominio, ya que el pasado 28 de Junio de 2011, se aprobó la Ley

que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, estableciendo en el artículo 4º transitorio que los Ayuntamientos deben emitir su reglamento respectivo, por lo cual consideramos indispensable que los ayuntamientos cumplan con la legislación para brindar a la población seguridad jurídica.

El día 3 de Septiembre, con la finalidad de dar curso a diversos asuntos, en sesión de la Comisión Permanente, acordamos citar a sesión



extraordinaria, para tratar la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, propuesta que fue hecha por el Diputado Edgar Antonio Vázquez Hernández.

- El 3 de Septiembre celebramos conforme al artículo 158 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Puebla, Sesión Pública Extraordinaria donde se aprobó la reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Dicha reforma establece que el Consejo General se reunirá

en la primera semana de febrero del año de la jornada electoral para declarar el inicio del proceso electoral y designará a los integrantes de

los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de febrero del año de la elección.

- Durante la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 6 de Septiembre, se aprobó solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, valore y coordine la instalación de un semáforo en el Boulevard Perseo, que converge con el carril a San Martinito y a su vez con la Vía Atlixcáyotl.

- En Sesión de la Comisión Permanente celebrada el 12 de Septiembre se aprobó el Punto de Acuerdo del Diputado Ernesto Leyva Córdova, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de



Relaciones Exteriores (SER) del Gobierno Federal, para que coadyuve con las autoridades norteamericanas, al esclarecimiento del asesinato de Guillermo Arévalo Pedraza, registrado en la frontera nacional, contemplando la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables.

- El 17 de Septiembre en la sesión de la Comisión Permanente, se acordó turnar para su análisis la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al titular del poder ejecutivo del Estado a donar dos inmuebles a favor del Órgano de Fiscalización Superior del Estado



de Puebla.



- En la Sesión de la Comisión Permanente celebrada el 18 de septiembre, se aprobó convocar a sesión extraordinaria para aprobar los decretos que le darán certeza jurídica a la instalación de la empresa automotriz Audi y las reformas a

la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS), puesto que es un tema de interés de los poblanos.

- En la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de Septiembre se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de San José Chiapa al convenio de desarrollo celebrado entre Puebla y AUDI Automotive, S.A. de C.V. y Volkswagen S.A. de C.V., así como el Dictamen por el que se reforma la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el cual adiciona el capítulo denominado Capítulo Tercero Bis de los Proyectos de Inversión, mismo que establece su denominación, facultad del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas para la afectación total o parcial de forma irrevocable de sus ingresos presentes y futuros derivados de participaciones en ingresos federales. Dichas acciones traerán beneficios para Puebla y los poblanos.
- Para dar cumplimiento a los artículos 82 y 329 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, el 28 de Septiembre, en Sesión de la Comisión Permanente



aprobamos crear la Comisión Especial Electoral, para la designación de los Consejeros del Instituto Electoral y de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

- El 2 de octubre, en Sesión Pública de la Comisión Permanente, se aprobó exhortar a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, a que de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que aquellos Municipios que tengan más de 70 mil habitantes, adecuen o implementen sus sistemas electrónicos o sitios web y publiquen la información pública de oficio.



- En la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de Septiembre se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de San José Chiapa al convenio de desarrollo celebrado entre Puebla y AUDI Automotive, S.A. de C.V. y Volkswagen S.A. de C.V., así como el Dictamen por el que se reforma la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el cual adiciona el capítulo denominado Capítulo Tercero Bis de los Proyectos de Inversión, mismo que establece su denominación, facultad del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas para la afectación total o parcial de forma irrevocable de sus ingresos presentes y futuros derivados de participaciones en ingresos federales. Dichas acciones traerán beneficios para Puebla y los poblanos.

